



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-2016

Bucaramanga, Octubre 4 de 2016

La Fiscalía General de la Nación, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, informa que dará curso a la Licitación Pública No.002-2016

Objeto

Contratar la Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con el suministro de repuestos nuevos, para los diferentes vehículos (convencionales y blindados) de diferentes marcas y modelos que conforman el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Santander

Régimen Legal

El proceso de Licitación Pública como el futuro contrato que se suscriba en consecuencia del mismo, se regirá por el ordenamiento constitucional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementen, adicionen y reglamentan

Participantes:

Podrán participar en este proceso licitatorio todas las personas naturales, jurídicas o extranjeras, en forma independiente o constituyendo consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, legalmente constituidas y aprobadas que tengan representación en Colombia y cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley y cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación pública.

El proponente deberá indicar expresamente si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal respectivamente.

Los proponentes de otras nacionalidades deberán acogerse a lo estipulado en el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) años más.

Las sociedades extranjeras que estén desarrollando actividades permanentes en el país deben acreditar la existencia y representación legal de la sucursal, que para tal efecto ha debido constituir con el lleno de las formalidades exigidas en el Código de Comercio Colombiano mediante la certificación pertinente y demostrar la existencia de permiso de funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Sociedades.



Modalidad de selección Licitación Pública.

El objeto de la contratación y la cuantía de la misma se desarrollarán a través de la modalidad de **LICITACION PÚBLICA**.

Tanto el proceso de Licitación pública como el contrato que se suscriba como consecuencia del mismo se regirá por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementen, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulan la materia y lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Para la selección del contratista, la Fiscalía General de la Nación, aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1990 y los postulados que rigen la función administrativa.

Presupuesto Oficial y Plan de Compras

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$785.310.148.00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, discriminados así: para al vigencia Fiscal 2016 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 5216 de fecha 2016-03-03, expedido por la Jefe de la Sección de Presupuesto de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$36.000.000.00)**.

ITEM	VIGENCIA	VALOR EN PESOS
1	Del 1 al 31 Diciembre 2016	\$ 36.000.000.00
2	Del 1 Enero al 31 Diciembre 2017	\$468.075.054.00
3	Del 1 de Enero al 31 de Julio 2018	\$281.235.094.00
	TOTAL	\$785.310.148.00

Vigencias Futuras autorizadas para los años 2017y 2018. El Cupo de vigencias futuras fue aprobado para la Fiscalía General de la Nación por parte del Director de Presupuesto Público Nacional de vigencias futuras ordinarias, teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 111 de 1996, ley 819 de 2003, Decreto 4730 de 2005 y la Resolución 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, recursos considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para la Fiscalía General de la Nación.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de Materiales y Suministros.



En todo caso, el proponente tendrá en cuenta al momento de presentar su propuesta los costos de ejecución del eventual contrato a celebrar, teniendo presente que en el valor de su propuesta se encuentran incluidos los costos asociados al mismo.

Plazo

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente licitación, es de 20 meses, contados a partir del primero 1º de Diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato. La vigencia del contrato comprende el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

Consulta y Retiro del Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones de la presente invitación pública no tiene ningún costo, podrá ser consultado en la página Web Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, o en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, ubicada en la carrera 19 No.24-61, 3º. Piso Sección de Gestión Contractual.

Veedurías Ciudadanas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66, ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5, la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** se permite convocar a las **VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso de selección abreviada de Menor Cuantía, cumpliendo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

La correspondencia que se genera para tales efectos, se recibirá directamente en la **SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN SANTANDER DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, ubicada en el 3º piso de la carrera 19 No.24-61 de la ciudad de Bucaramanga, teléfono 6522222 extensión 1201-1300, o al siguiente correo electrónico subdir.apgestionsant@fiscalia.gov.co

Fecha límite para presentar oferta

8 de Noviembre de 2016, hora 9.00 am

Lugar de presentación de la propuesta:

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Santander, 3º piso Sección de Gestión Contractual edificio carrera 19 No. 24-61 Bucaramanga.

Forma de presentar la propuesta

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias del mismo tenor identificadas bajo el título **LICITACION PUBLICA No.002-2016**, indicando si se trata de original, primera, segunda copia. **Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.** En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalece este último.



La oferta debe redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la licitación.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la licitación.

Validez de las Propuestas

Las personas que deseen participar en el presente proceso licitatorio, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la validez de la propuesta, esto es, noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

Costo de preparación de la propuesta

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta, la Fiscalía General de la Nación en ningún caso será responsable de los mismos. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en este pliego de condiciones.

Registro Único de Proponentes

El servicio objeto del proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

CODIFICACION DEL BIEN O SERVICIO EN EL SISTEMA UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
78181500	Servicio mantenimiento o reparación de transporte

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 12016.

Los proponentes deberán allegar el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación, deberá contener toda la información que repose en dicho registro y encontrarse en firme al cierre de la licitación.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con la clasificación exigida en el presente pliego, y debe adjuntar fotocopia de este documento.

El proponente debe tener en cuenta, que en caso de resultar adjudicatario, en virtud de la renovación por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, por ende este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.



Cronograma

ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Lugar
Publicación aviso de convocatoria		04-10-2016	SECOP- www. Fiscalía. gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y otros	04-10-2016	18-10-2016	SECOP
Recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	04-10-2016	18-10-2016 Hora 4:00 p.m.	Subdir.apgestion@fiscalia.gov.co Edificio sede Fiscalía Carrera 19 No.24-61 piso 2. Bucaramanga.
Publicación de documentos que contienen la respuesta de la Entidad a las observaciones presentadas		24-10-2016	SECOP
Aviso (Artículo 224 Decreto 019-2012)		12-10-2016	SECOP
Resolución de Apertura		24-10-2016	SECOP
Publicación Pliego de condiciones definitivo.		24-10-2016	SECOP
Audiencia de precisión del contenido y alcance de los pliegos y revisión asignación de riesgos		27-10-2016 Hora 9:30 am	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones definitivo		28-10-2016 Hora 4:00 pm	Subdir.apgestion@fiscalia.gov.co Edificio sede Fiscalía Carrera 19 No 24-61 piso 2. Bucaramanga
Plazo máximo para expedir adendas		01-11-2016	SECOP
Cierre del proceso, recepción de ofertas y apertura de propuestas		8-11-2016 Hora 9.30 am	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, evaluación de ofertas y visita revisión requisitos técnicos	8-11-2016	11-11-2016	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Plazo para subsanar los requisitos habilitantes	8-11-2016	11-11-2016 Hora 2.30 pm	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Publicación del informe de evaluación y presentación de observaciones por parte de los oferentes	15-11-2016	21-11-2016 Hora 3:00 pm	SECOP Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta		24-11-2016 Hora 9:00 am	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga
Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución por parte del contratista		Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	Edificio Sede Fiscalía carrera 19 No.24-61 piso 2º. Bucaramanga

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y D A L A G E S T I Ó N

Carrera 19 N° 24-61 Barrio Alarcón Bucaramanga (057)

Com mutador 6522222 Ext -1201- Fax - 1217

www. fiscalia.gov.co



Capacidad Financiera

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y la Subsección 5, artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3 y 4 Decreto 1082 de 2015, la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a **31 de diciembre de 2015**.

Con base en lo antes expuesto, la entidad considera necesario establecer para la verificación los siguientes indicadores:

a) Capital De Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

La verificación del indicador de Capital de Trabajo se tomará de las cuentas contables del Activo Corriente y Pasivo Corriente de la información financiera contenida en el RUP, el cual deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

b) Índice de liquidez

Los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad considera que un índice de liquidez que sea igual o superior al 1.3 garantiza la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos, por lo tanto el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener consignado en R.U.P con información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2015, un índice de liquidez mayor o igual al 1.3.

c) Índice de endeudamiento

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice de endeudamiento menor es la posibilidad que el proponente cumpla con las obligaciones adquiridas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad considera que un índice de endeudamiento que sea igual o menor al 75% garantiza la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos, por tanto el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener consignado en el R.U.P., con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015, un índice de endeudamiento menor o igual al 75%.



d) Índice de razón de cobertura de intereses

Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda, la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 0.5, puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener una razón de cobertura de intereses del 0.5 o más.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a **31 de diciembre 2015**.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.3%
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 75%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual al 1.5%

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General Seccional Santander y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA 1. Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva quedan habilitados respecto al indicador de cobertura de intereses

NOTA 2. Para el caso de los consorcios o uniones temporales, los indicadores de Capacidad Financiera, esto es, capital de trabajo, liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, se calcularán de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, opción 1 de la sección VII

La siguiente es la fórmula aplicable para el indicador de Capital de trabajo:

$$\text{Capital de trabajo} = \sum \text{capital de trabajo oferente plural 1} + \text{Capital de trabajo oferente plural 2}$$

A continuación se detalla la fórmula para el cálculo de los indicadores para el oferente plural, indicando que al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo requerido por cada indicador como requisito habilitante.

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo Total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo Total oferente plural 1} \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo Total oferente plural 2} \times \% \text{ participación})}$$



Razón cobertura de intereses= $\frac{(\text{Utilidad operacional ofrecente plural } 1x\% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional ofrecente plura } 2x\% \text{ participación})}{(\text{Gastos de intereses ofrecente plural } 1x\% \text{ participación}) + (\text{Gastos de intereses ofrecente plural } 2x\% \text{ participación})}$

Capacidad de organización

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO= Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

La Fiscalía General de la Nación considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor o igual a 0.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 2
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 5

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General Seccional Santander y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de presentar oferta en Unión Temporal, los anteriores índices se calcularán sumando los indicadores financieros de sus integrantes, ponderados de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

En el caso de Consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes.

En el caso de los consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.



FISCALIA

GENERAL DE LA NACION

Experiencia

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta tres (3) contratos identificados con el código del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas relacionado en la siguiente tabla una experiencia igual o mayor a 1140 SMLMV equivalente al 100% del presupuesto oficial, y su objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso licitatorio

Experiencia requerida

CODIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	Cuantía - SMMVL
78181500- servicio de mantenimiento o reparación de vehículos	≥ o = a 1.140

El proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados para el bien o servicio solicitado como experiencia por la Fiscalía General de la Nación Seccional Santander, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cobertura Acuerdos Comerciales

TRATADO COMERCIALES	LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL*	EXCEPCIÓN APPLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	NO	NO	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	SI	NO	SI
México	NO	SI	NO	NO
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI



Para dar cumplimiento a lo previsto en el literal b) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, según el cual se concede trato nacional a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, se procedió a verificar las certificaciones de trato nacional por reciprocidad publicadas en la página Web de la Agencia Colombia Compra Eficiente a través del link [<http://www.colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad>] encontrándose que para el presente proceso de contratación, se concede trato nacional a los oferentes de bienes y servicios de los siguientes países, cuya certificación se encuentre publicada en dicha página Web a la fecha del cierre establecida en el cronograma del proceso.

JORGE LUIS ARZUAGA CADENA
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión Santander

Elaboró: Fabian Andres Blanco Naranjo/ Secretario I/Grupo Gestión Contractual
Verifico Aspectos Jurídicos: Elsa Esther Gómez Herrera/Prof. Especializado II/ Apoyo a la Gestión
Revisó: Nydia J. Moreno Beltrán/Prof. Especializado I/Grupo de Gestión Contractual